

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 1602

SALTA, 6 de noviembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.489/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 36, elevado por el alumno **RODRIGUEZ, NICOLAS IGNACIO** – L. U .N° 409.025 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004, solicitando una prórroga para la presentación de la Tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora y Codirectora **DRA. MARIA MONICA SALUSSO** y **DRA. LILIANA BEATRIZ MORAÑA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2012-1335 (fs. 32/33), de fecha 17 de octubre de 2012, se le aprueba el tema y plan de trabajo de Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-0033 (Reglamento de Tesina Profesional) en su artículo 6º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que a fs. 36 vta., la Escuela de Biología, analiza la presentación realizada por el recurrente y considerando a la misma atendible, aconseja otorgar una prórroga de 6 (seis) meses, según lo establece la normativa vigente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

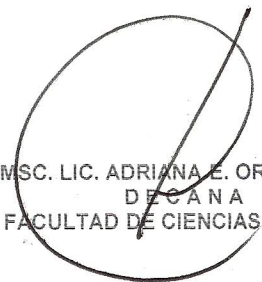
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **17 de abril de 2014**, para que el alumno **RODRIGUEZ, NICOLAS IGNACIO** – L. U .N° 409.025 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - presente su trabajo de Tesina titulado: **"VALORACION DE LA BIOMASA DE PRODUCTORES PRIMARIOS EN CUENCAS DE ALTURA (SALAR RINCON Y RIO GRANDE, SALTA)"**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 36.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Directora, Codirectora, alumno, Escuela de Biología y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES